



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°170 -2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 19 MAYO 2016

VISTO.-

El Acta de Directorio de Gerentes del Gobierno Regional Amazonas de fecha 21 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO.-

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, producto de la licitación pública N° 009-2014-GRAAMAZONAS/CE Primera Convocatoria, con fecha 01 de octubre de 2014, el Gobierno Regional Amazonas, suscribió el contrato de Gerencia General Regional N° 121-2014 G.R.AMAZONAS/GGR, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en 11 Instituciones Educativas del Distrito de Río Santiago – Provincia de Condorcanqui – Departamento de Amazonas". Meta 04: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en la I.E.I. N° 330 – AMPAMA, Distrito de Río de Santiago, Provincia Condorcanqui, Región Amazonas", por el monto total de la convocatoria ascendente a la suma de S/. 7'608,729.03 (Siete Millones Seiscientos Ocho Mil Setecientos Veintinueve con 03/100 soles) excluido el IGV correspondiente a la meta 04 objeto del presente contrato el monto de S/. 673,242.20 (Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 20/100) excluido el IGV, siendo el plazo de ejecución de la obra de 120 días calendario y sistema de contratación a suma alzada;

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 105-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 10-03-2015, aprueba la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por 27 d.c, por intensas precipitaciones pluviales y secuelas de estas;

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 200-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 08-04-2015, se aprueba la solicitud de ampliación de plazo N° 02, por 19 d.c por intensas precipitaciones pluviales y secuelas de estas;

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 260-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 24-04-2015, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 03, por 05 d.c por intensas precipitaciones pluviales y secuelas de estas;

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 326-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 18-05-2015, se declara no admitida la ampliación de plazo N° 04, por lo que se señaló que el plazo vigente es el 09 de abril del año 2015;

Que, mediante Acta de Conciliación de fecha 11-06-2015, se declara nula la Resolución de Gerencia General Regional N° 326-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 18-05-2015, por tanto se concedió la ampliación de plazo N° 04, sin reconocimiento de gastos generales;

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 077-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 04-08-2015, se designó el Comité de Recepción de Obra, que se encargó conjuntamente con el Contratista de verificar el fiel cumplimiento del contenido del expediente técnico, el Comité de Recepción de Obra suscribió el Acta de Obra sin observaciones el día 17 de setiembre del año 2015;

Que, con Carta N° 170-2015-CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO/ZLFB, recepcionada con fecha 05 de noviembre del año 2015, el Consorcio remite el expediente de liquidación final de contrato de ejecución de la obra, para su trámite y revisión;

Que, con Carta N° 878-2015-GRAMAZONAS/GGR, recepcionada con fecha 29 de diciembre del año 2015, el Gobierno Regional de Amazonas, hace llegar la Resolución de Gerencia General N° 902-2015-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GGR, la misma que contiene la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N° 121-2014-GRAMAZONAS/GGR;

